

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

## PARTE I

### 1. Identificación de la Consultoría

Título de la consultoría	Contratación de una persona natural para apoyar la implementación del plan de capacitación dirigido al personal <sup>1</sup> , los socios implementadores y otros actores participantes en el Sistema para prevenir y responder al abuso y la explotación sexual, así como al acoso sexual en el ámbito laboral, perpetrados por personas bajo un contrato o en asociación con UNICEF Colombia (PEAS/AS), que estén involucrados en la respuesta en emergencias de la Agencia.
--------------------------	--

### 2. Términos de Referencia

#### a. Contexto

A partir del Boletín del Secretario General de Naciones Unidas sobre *las medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales* (ST/SGB/2003/13), se establecen una serie de principios, normas y obligaciones para todas las personas bajo un contrato o en asociación con Naciones Unidas, con el fin de prevenir y responder a los casos o sospechas de explotación y abuso sexual perpetrados por las personas que trabajan bajo el emblema de la organización. En este sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas ha adelantado una serie de acciones para priorizar este tema en cada una de las agencias, por lo cual ha establecido la política de Tolerancia Cero frente a cualquier incidente de este tipo y ha establecido una *estrategia para mejorar la prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexual* (A/71/818), con 4 pilares específicos: priorización de las víctimas; poner fin a la impunidad; fomentar la participación de la sociedad civil y de aliados en la ejecución; y mejorar las comunicaciones estratégicas en aras de la concientización y la transparencia. Respecto al alcance de estas obligaciones con los socios implementadores, se cuenta con el Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución, en el que se tienen en cuenta los principios rectores para prevenir y responder ante estos incidentes y las herramientas y recursos que deben tener los asociados en la ejecución para integrar estas obligaciones a sus organizaciones.

En enero de 2019, UNICEF lanzó la *estrategia para prevenir y responder a todas las formas de abuso y explotación sexual y acoso sexual* perpetradas por personas bajo un contrato o en asociación con la agencia. La estrategia tiene por objeto poner a disposición de las personas y comunidades a las que UNICEF y sus asociados en la ejecución prestan servicios, la protección y la asistencia que necesitan cuando se produce un incidente relacionado con la explotación, el abuso o el acoso sexual. Asimismo, busca proveerle al Staff, voluntarios/as de Naciones Unidas (UNV) y consultores/as de UNICEF y a sus asociados en la ejecución, el apoyo y el empoderamiento que necesitan para reconocer y reportar este tipo de incidentes. Por lo tanto, la estrategia tiene un enfoque centrado en los sobrevivientes, el cual busca involucrar y equipar a las comunidades participantes, al personal y a los asociados en la ejecución de UNICEF para que se conviertan en aliados para la prevención de la explotación, el abuso o el acoso sexual. En este sentido, la estrategia señala lineamientos para todas las oficinas de UNICEF para que mejoren los mecanismos de reporte, el proceso de investigación, la asistencia y el apoyo que necesitan las personas sobrevivientes de explotación, abuso o acoso sexual perpetrados por personas bajo un contrato o en asociación con UNICEF.

Específicamente, UNICEF Colombia hace parte desde noviembre de 2018 del Task Force de país y está coliderando el grupo de trabajo desde septiembre de 2020 con ONU Mujeres y la Oficina del Coordinador Residente (OCR). En este sentido, UNICEF Colombia ha participado activamente a través del Punto Focal designado por la Representación en el

<sup>1</sup> Incluye el personal de planta, consultorías y voluntarios/as de Naciones Unidas (UNV).

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

subgrupo para el diseño e implementación del plan de acción del Task Force. Entre las acciones que cabe resaltar en el subgrupo de trabajo están:

- Financiación y apoyo en el proceso de contratación, inducción y revisión de la gestión de la Coordinadora del Task Force.
- Financiación y participación del petit comité para el diseño de las piezas de comunicaciones interagenciales y del logo del Task Force. Como resultado de este proceso se cuenta con un folleto digital sobre normas mínimas en materia de PEAS para uso de personal de la ONU o de Organizaciones aliadas en la implementación de proyectos, el cual también fue producido en formato de video.
- Adaptación de módulos de formación y asistencia a capacitaciones para los puntos focales interagenciales y espacios de articulación con los ELC, GIFMMs, entre otros.
- Contribución en la realización de los SOPs para la gestión inter-agencial de casos o sospechas de EAS, en el diligenciamiento de encuestas, en el boletín de gestión y del check list para monitorear la respuesta de las agencias respecto a este tema.
- Adaptación de la nota técnica del IASC sobre COVID-19 al contexto país.
- Apoyo en la actualización de una carpeta electrónica con herramientas y documentos claves de Naciones Unidas y UNICEF.
- Apoyo en la elaboración del plan de acción (2021-2022) con la asistencia técnica del oficial de monitoreo y evaluación de la Oficina de País.

Igualmente, desde el mes de julio de 2019, la oficina de UNICEF Colombia contrató una consultoría para apoyar la creación del sistema y el plan de acción de la oficina de país para responder y prevenir a la explotación y el abuso sexual por parte de personas bajo un contrato o en asociación con UNICEF, y el acoso sexual en el ámbito laboral. Posteriormente, en julio de 2020 se contrató una nueva consultoría para avanzar en la implementación de la evaluación de riesgos en EAS con los socios implementadores de la Oficina de País. Hasta la fecha, se han obtenido los siguientes logros:

- La representación nombró a un punto focal principal (Oficial de Género) y a seis (6) oficiales de las áreas de Recursos Humanos, Programas, Operaciones, C4D, Recaudación de Fondos y Emergencias como puntos focales de apoyo para este tema. Por lo tanto, se estableció un grupo de trabajo en la oficina para desarrollar, validar e implementar las distintas acciones en el marco del plan de acción de PEAS/AS en el país. Con este grupo de trabajo se han llevado a cabo 13 sesiones de trabajo y 2 jornadas de entrenamiento específicas para este grupo.
- Se realizó un balance general sobre las políticas y los estándares internacionales de Naciones Unidas y UNICEF global frente a la prevención de la explotación y abuso sexual, así como frente al acoso sexual en el ámbito laboral.
- Se diseñó el Sistema para prevenir y responder al abuso y la explotación sexual, así como al acoso sexual en el ámbito laboral, perpetrados por personas bajo un contrato o en asociación con UNICEF Colombia (PEAS/AS), junto con la versión actual del Plan de Acción (2019-2021), a partir de: el informe de la representante de las Naciones Unidas Victims Rights Advocate Janne Connor y experiencias comparadas de planes de acción de oficinas de UNICEF como: El Salvador, Burkina Faso, Irak, Indonesia, Filipinas, Turquía y Camerún. Este plan de acción está en proceso de actualización teniendo en cuenta que la Oficina cuenta con un nuevo programa de cooperación (2021-2024), y tendrá un proceso de validación con los puntos focales de apoyo y territoriales, para posteriormente ponerlo a consideración y adopción en el CMT.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

- Se actualizó la narrativa y el plan de acción del Sistema para prevenir y responder al abuso y la explotación sexual, así como al acoso sexual en el ámbito laboral, perpetrados por personas bajo un contrato o en asociación con UNICEF Colombia (PEAS/AS), para la vigencia 2021-2024, con la asistencia técnica del oficial de monitoreo y evaluación de la Oficina de País, los cuales están en proceso de revisión y aprobación por parte del UNCT.
- Se desarrollaron módulos de formación que se implementaron presencialmente hasta febrero de 2020 en las zonas prioritarias por el plan de acción para la respuesta humanitaria por el flujo migratorio mixto. En marzo de 2020 los módulos fueron adaptados a formatos virtuales con apoyo de una experta en formación virtual. Específicamente se han realizado capacitaciones con 511 participantes de 40 socios implementadores y 81,5% personas de personas de contratistas externos clave, como agencias de recaudación de fondos cara a cara. En total se han realizado 13 ciclos de capacitación. 2 capacitaciones presenciales (Arauca en febrero de 2020) y 11 ciclos virtuales. Asimismo, se han realizado evaluaciones de riesgos de PEAS a estos socios implementadores y se han construido planes de mejoramiento teniendo en cuenta los desafíos encontrados.
- Para el año 2021 se hizo una actualización al contenido de los módulos de formación y de la metodología, y a la fecha se han realizado son ciclos de capacitación en los que se han puesto a prueba estas actualizaciones y se están realizando los ajustes finales.
- En el año 2020, 21 socios implementadores completaron la evaluación de riesgos de EAS y la Oficina de País ya está monitoreando sus planes de mejora. Para el año 2021, 24 socios implementadores han iniciado el proceso de evaluación de riesgos EAS; 23 cuentan con evaluaciones de riesgos realizadas, de estos socios implementadores, 13 realizaron 1 vez la evaluación, y 10 socios implementadores la realizaron 2 veces. Del total de socios que en el 2021 realizaron la evaluación de riesgos, 17 cuentan con planes de mejoramiento concertados.

Respecto a los avances a nivel interno de la Oficina de UNICEF Colombia, se encuentra que entre el 2019 y el 2020:

- Se realizó la formación presencial suplementaria en PEAS/AS, que se adaptó a una modalidad virtual debido al COVID-19. La capacitación se implementó entre el 100% de los miembros del personal, el 99% de los VNU, el 99% de consultores.
- Se realizó la propuesta de actividades e indicadores de PEAS/AS para los PER de los/as especialistas de programas fueron validados y aprobados por los Puntos Focales de Apoyo. Esta propuesta se actualizó para el 2021 y ya fue compartida con el staff y UNV de la Oficina.
- Se revisaron y recomendaron ajustes al proceso de contratación e inducción.
- Se realizó una cartilla para público interno sobre activación de rutas internas de reporte de casos o sospechas de EAS/AS y se realizó un folleto sobre COVID-19 y PEAS.

Por otra parte, la crisis política, social y económica en Venezuela trajo consigo un incremento exponencial en el flujo migratorio mixto hacia otros países de la región. Desde el 2015, la migración de personas venezolanas y de personas colombianas hacia el territorio colombiano inició una crisis humanitaria, especialmente en los departamentos de La Guajira, Norte de Santander y Arauca. Desde el mes de abril de 2018, la Oficina de País de UNICEF Colombia, en conjunto con los Socios Implementadores, ha desplegado una respuesta para la asistencia de niños, niñas y adolescentes migrantes de Venezuela, con un especial énfasis en la zona fronteriza. Esta respuesta humanitaria responde a su vez a una solicitud de Estado colombiano a las Naciones Unidas en el mes de febrero de 2018. Con el grave aumento de la migración desde Venezuela, UNICEF y sus Socios Implementadores ampliaron la asistencia a los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Nariño y Putumayo.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

Adicional a esto, el 30 de enero de 2020, el Director General de Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró el COVID-19 como una emergencia pública internacional, y a partir del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”, inician los aislamientos preventivos obligatorios a nivel nacional, con el fin de controlar el contagio por COVID-19 en Colombia. Esta emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia ha exacerbado las situaciones de desigualdad y violencia contra niños, niñas y adolescentes, por lo que UNICEF Colombia ha desplegado acciones específicas en respuesta a estas necesidades particulares, adicionales y en articulación a la asistencia en el marco del flujo migratorio mixto proveniente de Venezuela.

Teniendo en cuenta este despliegue de acciones en la respuesta humanitaria de UNICEF Colombia y a partir del balance mencionado en el marco del Plan de acción del Sistema PEAS/AS (2021-2024), bajo los resultados 3, 4 y 6, se ha identificado la necesidad de contratar una consultoría para apoyar integralmente la implementación de los procesos de capacitación dirigidos al personal de la organización, socios implementadores y otros actores externos, en caso de ser necesario, que estén involucrados en la respuesta en emergencias de UNICEF Colombia.

## b. Objetivos y metas de la consultoría

### Objetivo general

Apoyar la implementación del plan de capacitación dirigido al personal, los socios implementadores, y otros actores involucrados en la respuesta humanitaria de UNICEF Colombia y que hacen parte del Sistema para prevenir y responder al abuso y la explotación sexual, así como al acoso sexual en el ámbito laboral, perpetrados por personas bajo un contrato o en asociación con UNICEF Colombia (PEAS/AS).

### Objetivos específicos

1. Brindar recomendaciones metodológicas para la implementación del plan de capacitación sobre PEAS/AS a los socios implementadores, personal, socios implementadores, así como otros actores interagenciales relacionados con la ejecución de proyectos o programas de Naciones Unidas y/o UNICEF, en el marco de la respuesta en emergencias.
2. Apoyar técnica y operativamente la implementación del plan de capacitación sobre PEAS/AS a los socios implementadores, personal y otros actores interagenciales relacionados con la ejecución de proyectos o programas de Naciones Unidas y/o UNICEF, en el marco de la respuesta en emergencias.

## c. Actividades específicas a ser completadas para el alcance de los objetivos

La consultoría deberá desarrollarse en coherencia con los principios, estándares y prácticas de UNICEF, según se establecen en sus políticas y guías. La consultoría desarrollará las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos planteados, partiendo de las siguientes actividades que serán discutidas y definidas con la Punto Focal de PEAS/AS de UNICEF Colombia:

### Objetivo específico No. 1

Brindar recomendaciones metodológicas para la implementación del plan de capacitación sobre PEAS/AS a los socios implementadores, personal, socios implementadores, así como otros actores interagenciales relacionados con la ejecución de proyectos o programas de Naciones Unidas y/o UNICEF, en el marco de la respuesta en emergencias.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

## Actividades:

- a. Realizar una revisión frente al plan de capacitación en PEAS y las herramientas metodológicas utilizadas para su desarrollo, con el fin de presentar propuestas metodológicas para su ajuste.
- b. Implementar un ciclo de capacitación a modo de prueba piloto, en donde se incorporen las propuestas metodológicas.
- c. Actualizar los módulos de capacitación en PEAS de acuerdo con las buenas prácticas y lecciones aprendidas identificadas en la prueba piloto.

## Objetivo específico No. 2

Apoyar técnica y operativamente la implementación del plan de capacitación sobre PEAS/AS a los socios implementadores, personal y otros actores interagenciales relacionados con la ejecución de proyectos o programas de Naciones Unidas y/o UNICEF, en el marco de la respuesta en emergencias.

## Actividades:

- a. Elaborar un cronograma para la implementación de los ciclos de capacitaciones sobre PEAS. Este cronograma debe ser validado en conjunto con la Punto Focal de PEAS/AS y la Coordinación de la respuesta en emergencias de UNICEF Colombia.
- b. Implementar los ciclos de capacitaciones sobre PEAS, a partir de los ajustes metodológicos realizados en el marco de las actividades del objetivo específico número 1.
- c. Presentar recomendaciones finales frente a la implementación del plan de capacitación sobre PEAS, teniendo en cuenta el contexto de emergencias y las necesidades específicas de los actores involucrados en la respuesta humanitaria de UNICEF Colombia.

## d. Productos tangibles y medibles de la consultoría

### Producto, tiempo y %

### Descripción del producto y Entregable

**Producto 1:** Plan de Trabajo, cronograma de la Consultoría y propuestas para el ajuste metodológico.  
(Al mes de la contratación)

El documento debe contener:

- Descripción de las actividades, fechas y entregables que se llevarán a cabo para cumplir cada uno de los objetivos de la consultoría. Este documento deberá ser validado con la Punto Focal de PEAS/AS y la Coordinación de la respuesta en emergencias de UNICEF Colombia.
- Documento con las propuestas de ajuste metodológico validadas, para ser implementado en los procesos de capacitación en PEAS.

El plan deberá desarrollarse en coherencia con los principios, estándares y prácticas de UNICEF, según se establecen en sus políticas y guías. Igualmente, deberá basarse en el contexto del país.

**Producto 2:** Informe parcial frente a la implementación del plan de capacitación en PEAS.

El producto debe incluir, como mínimo:

- Resultados frente a la identificación de buenas prácticas y lesiones aprendidas en la prueba piloto de las propuestas metodológicas.

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

(A los tres (3) meses de contratación)

- Módulos de la capacitación en PEAS actualizados.
- Resultados frente a la implementación de los módulos de capacitación en PEAS actualizados.

**Producto 3:** Informe final del plan de capacitación  
(A los cuatro (4) meses de la contratación)

El producto contener:

- Una descripción y análisis de los resultados en la implementación del plan de capacitación en PEAS. Debe incluir hallazgos a nivel técnico y metodológico identificados durante la implementación de los ciclos de capacitación.
- Una recopilación de los logros y los desafíos identificados durante la implementación de los ciclos, así como los mecanismos utilizados para superarlos.
- Recomendaciones técnicas, metodológicas y logísticas para la implementación de futuros ciclos de capacitación en PEAS con aliados en la ejecución de proyectos y programas en el marco de la respuesta en emergencias de UNICEF Colombia, de acuerdo con las necesidades e intereses particulares identificados durante los ciclos de capacitación.

e. Indicadores de desempeño para la evaluación de resultados (*por ejemplo, puntualidad, valor de servicios prestados en relación con su costo, etc.*)

- Porcentaje de productos entregados en la fecha establecida en el cronograma aprobado por la Punto Focal de PEAS/AS.
- Número de compromisos monitoreados e implementados, según lo establecido en el Plan de trabajo y el cronograma, en acuerdo con la Punto Focal de PEAS/AS.

Nota: La Punto Focal de PEAS/AS evaluará la calidad de los productos solicitados, de acuerdo con los estándares éticos, normativos y técnicos de UNICEF.

f. Viajes durante la consultoría, si aplica adjuntar plan de viajes

Los viajes deberán ser coordinados con la consultoría para el apoyo en la implementación del plan de capacitaciones sobre PEAS y según lo establecido con la Punto Focal de PEAS/AS.

g. Tiempo estimado de la consultoría en meses:

3 meses y 10 días

h. Sección, Lugar de trabajo:

Bogotá, Colombia

### 3. Perfil y experiencia requerida

a. Formación académica:

Profesional en ciencias sociales y/o humanidades con conocimientos específicos en metodologías participativas y capacitación, además de conocimiento en la transversalización del enfoque de género y enfoque de niñez y adolescencia.

b. Experiencia necesaria:

# SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12  
Apartado Aéreo: 91649  
Bogotá, Colombia  
Conmutador: (571) 3120090  
Fax: (571) 3210620/3210649  
www.unicef.org.co

Persona con conocimientos y experiencia previa no menor de 2 años en el desarrollo de metodologías participativas y el liderazgo en capacitaciones organizacionales. Deseable trabajo previo con niñez y adolescencia con enfoque de género. Es reconocida la experiencia previa en el Sistema de Naciones Unidas.

## **NOTA SOBRE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA PERSONA A CONTRATAR:**

Las hojas de vida que serán valoradas de la siguiente manera:

Formación: 40%

Experiencia: 60%

### **c. Idioma requerido:**

Los informes y productos deben ser entregados en español. Se valorará positivamente alta suficiencia en lectura y escritura en inglés.

### **d. Requisitos para la contratación:**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación de afiliación a EPS
- Certificación Bancaria
- RUT

UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión dentro de su equipo humano, y alienta a todas las personas candidatas, independientemente de su situación de discapacidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión u origen étnico, a participar en el cumplimiento de la misión de la Organización desde sus diferentes tipos de vinculación. En este sentido, la Organización está interesada en contar con personas comprometidas con la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

UNICEF fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y en la política de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que va en contra de los valores, metas y objetivos que las Naciones Unidas y la Organización se han comprometido a proteger. Esto incluye la prohibición de cualquier incidente de abuso y explotación sexual por parte del personal contratado por la organización o de asociados en la ejecución, así como el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación en el ámbito laboral. UNICEF también se adhiere a los estrictos principios de la protección de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las personas candidatas que participen en nuestros procesos de selección estarán sujetas a referencias rigurosas y verificaciones de antecedentes, y se espera que cumplan con estos estándares y principios.